



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Viernes, 6 de noviembre de 1981. — Número 133

Página 1.489

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 63/81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander a petición de Electra de Viesgo, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, denominado «Las Portillas», con un transformador de 160 KVA., en Astillero, industria J. M. Barrero Soto.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 2 de octubre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

| | |
|--|-------|
| Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... | 1.489 |
| Fundación Pública de Servicios Hospitalarios y Asistenciales "Marqués de Valdecilla" | 1.490 |
| Centro Médico Nacional "Marqués de Valdecilla" | 1.490 |

ANUNCIOS DE SUBASTA

| | |
|--|-------|
| Exema. Diputación Provincial de Santander | 1.490 |
| Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno de Santander y Dos de Madrid | 1.491 |

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

| | |
|-------------------------------|-------|
| Providencias judiciales | 1.492 |
|-------------------------------|-------|

ADMINISTRACION MUNICIPAL

| | |
|---|-------|
| Ayuntamientos de: Santander, Miengo, Udías, Santoña, Reinosa, Entrambasaguas, Escalante, Corvera de Toranzo, Cabezón de la Sal, Torrelavega y Valderredible | 1.495 |
|---|-------|

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 91/81.
Peticionario: José Amor Alonso.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Reinosa, 18 de Julio.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a Panificadora Amor.

Características principales: Línea eléctrica subterránea a 12 KV. y 80 m., para alimentar un centro de transformación.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 160.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 7 de octubre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 90/81.
Peticionario: Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (Feve).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, Plaza de las Estaciones.

Finalidad de la instalación: Sustitución de un centro de transformación para su propio servicio.

Características principales: Centro de transformación, tipo interior, con un transformador de 800 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.970.592 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 7 de octubre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

AT. 65/81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander a petición de Electra de Viesgo, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

— Línea eléctrica aérea a 20 KV. y 166 m., con dos apoyos metá-

licos, instalada en El Astillero, para C. T. barrio Frajanas.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 13 de octubre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

FUNDACION PUBLICA DE SERVICIOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES «MARQUES DE VALDECILLA»

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número 128, de fecha 26 de octubre de 1981, se publica la convocatoria de concurso libre de méritos para la provisión de una plaza de médico adjunto del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas, dependiente de la Fundación Pública de Servicios Provinciales, Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla».

Corrección de errores

El párrafo segundo de la base 7.^a queda rectificado como sigue: Donde dice «Este ejercicio que se hará público...», debe decir «Este ejercicio que será público...».

Santander, 4 de noviembre de 1981.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número 129, de fecha 28 de octubre de 1981, se publica la convocatoria de concurso libre de méritos para la provisión de una plaza de médico director del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas, dependiente de la Fundación Pública de Servicios Provinciales, Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla».

Corrección de errores

El párrafo 2.º de la base 7.^a queda rectificado como sigue: Donde dice «Este ejercicio que se hará público...», debe decir «Este ejercicio que será público...».

Santander, 4 de noviembre de 1981.

CENTRO MEDICO NACIONAL «MARQUES DE VALDECILLA»

Habiendo sido designado nuevo instructor-letrado del expediente disciplinario seguido a doña Inmaculada Cinta González Escalera, ayudante técnico sanitario, adscrita al Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla», de esta capital, y encontrándose la citada en ignorado paradero desde el día 20 de diciembre de 1980, se la cita por el presente para que comparezca en el plazo de ocho días ante la Dirección del Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla», a fin de hacerla entrega de las notificaciones de nuevo nombramiento de instructor-letrado en el mismo.

Transcurrido el plazo establecido sin verificarlo personalmente, o por persona debidamente autorizada, se continuarán las actuaciones del expediente disciplinario que con el número 6.979 se le tramita.

Santander, 19 de octubre de 1981.—El director general (ilegible). 2.448

ANUNCIOS DE SUBASTAS

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Reformado de la urbanización en El Dueso (Santoña).

Tipo.—14.954.068 pesetas.

Plazo de ejecución.—12 meses.

Garantías.—La provisional, de 234.540 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones de citadas obras.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación cuando resulte necesario.

Santander, 30 de octubre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 195 de 1977, seguidos a instancia de Transportes Gerpo-

sa, S. A., representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don Federico García Martínez, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Santander, representado por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, sobre reclamación de novecientas mil setecientas cincuenta y dos pesetas, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que se sacan a subasta pública, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo los siguientes bienes:

Piso quinto, letra A, del portal número 12 de la calle Zancajo Osorio de esta ciudad de Santander, cuya descripción obra en autos.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 29 de diciembre, a las doce quince horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de la segunda subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 20 de octubre de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día en los autos de juicio ejecutivo que se

siguen en este Juzgado con el número 1.092 de 1979, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, S. A., representada por el procurador señor Ortiz de Solórzano, contra Cía. Hispano Americana de Offshore, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, el buque embargado a la demandada siguiente:

Buque para servicio a plataformas petroleras de casco de acero, con motor propulsor y con el número de construcción 175 de Astilleros Atlántico, denominado «Cazorla», de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 41 metros 14 centímetros; manga de trazado, 11 metros y 58 centímetros; puntal, 6 metros y 9 centímetros. Dos motores principales, marca «Nohab», de 3.520 B. H. P. cada uno, tipo F. 2.164-D825.

Inscrito en el Registro Mercantil de Santander en el libro 9 de buques en construcción, folio 189, hoja número 301, inscripción 2.ª

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 12 de enero próximo, a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1; advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de doscientos ochenta y nueve millones novecientas mil pesetas.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de mencionado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Re-

gistro Mercantil, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1981.—El juez (ilegible). El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don Alfredo de Gorostegui y Corpas, magistrado-juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, a instancia del procurador don César Alvarez Sastre, en nombre y representación de don Domingo Lavín Ortiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido, con arreglo a lo establecido en la vigente Ley Hipotecaria, del siguiente:

Piso tercero derecha del número 22 de la calle de Cervantes de esta ciudad de Santander, con una superficie aproximada de sesenta y cinco metros cuadrados, distribuidos en comedor, cocina, cuarto de aseo y cuatro dormitorios. Lindando: al Oeste o frente, calle Cervantes, llamada anteriormente Prolongación de Cervantes; al Este o espalda, patio; al Sur o derecha, entrando, caja de escalera y piso izquierda de la misma planta, y al Norte o izquierda, también entrando, casa número 24 de la misma calle Prolongación de Cervantes. Se halla situado en la tercera planta de pisos y a la parte Norte de la misma, y representa en el valor total del inmueble una participación del ocho por ciento. Dicho piso o vivienda descrito se

halla integrado en la siguiente edificación: casa señalada con el número 22 de la Prolongación de Cervantes (calle Cervantes) de esta ciudad de Santander, que mide dieciséis metros de frente por nueve de fondo y consta de planta baja industrial, cuatro pisos y mansarda, todo a dos manos, excepto la planta baja industrial, dividida en tres locales, denominados, derecha, centro e izquierda.

Está inscrito al libro 27 de la sección segunda de este Ayuntamiento de Santander, folio 145, vuelto, finca número 1.328, inscripción 2.^a

Título: Por medio de escritura de fecha 29 de octubre de 1974 y ante el notario de Villacarriedo don Manuel Sainz Trápaga Avendaño, y con el número 590 de su protocolo, don Francisco Ruiz Sierra, en nombre de don Francisco Sierra Pila y esposa, doña Lucía María Elena Ruiz Sierra, vende a don Domingo Lavín Ortiz referido piso. Valor del piso, 132.912 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a los titulares registrales, don José, don Nicolás, don Vicente, don Florentino, don Manuel, don Juan y doña María Luisa Alverde Galán, cuyos domicilios se desconocen, y se convoca a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 29 de julio de 1981.—El juez, Alfredo de Gorostegui y Corpas.—El secretario, José Utrilla y Camy.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Francisco Carmona Jiménez, oficial, en funciones de secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con

el número 443/80, del que luego se hará mención, se ha dictado con esta fecha la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Santander a 8 de septiembre de 1981. El ilustrísimo señor don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, ha visto y leído los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el procurador don César Alvarez, en representación de don Ramón Tezanos Puente, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Igollo de Camargo, dirigido por el letrado don Luis Mora Hoyo, contra doña Josefina Puente Castañeda, mayor de edad, casada, industrial y vecina de Santander, representada por el procurador don Antonio Nuño Palacios y dirigida por el letrado don Benito Laborda Falla, y contra la herencia yacente de don José Tezanos Puente, o quienes se crean con derecho a su sucesión, declarados en rebeldía en estos autos; versando el juicio sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando en parte como estimo la demanda formulada por el procurador señor Alvarez Sastre, que lo hizo por don Ramón Tezanos Puente, contra doña Josefina Puente Castañeda, la herencia yacente de don José Tezanos Puente o quienes se crean con derecho a su sucesión, estos últimos declarados en rebeldía y aquella representada por el procurador señor Nuño Palacios, debo de condenar y condeno a expresados demandados a pagar al actor la suma de quinientas tres mil novecientas cincuenta pesetas (503.950 pesetas), que le son en deber por las sumas que reintegró por cuenta y orden de su hermano fallecido, don José, y la de cien mil novecientas noventa pesetas (100.990 pesetas), importe del crédito personal que se reflejó en la letra que aceptó y no pagó, expedida el 2 de abril de 1980, que hacen un total de seiscientos cuatro mil novecientas cuarenta pesetas (604.940 pesetas), desestimando en lo demás las pretensiones actoras y sin hacer especial de-

claración en orden a las costas originadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Garayo Sánchez. (Rubricados).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en todo caso me remito; y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 8 de septiembre de 1981.—El secretario en funciones, Francisco Carmona Jiménez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo 209/81, sobre separación matrimonial, promovido por doña María Teresa Pérez Puente, vecina de esta ciudad, contra su esposo, don Francisco Herrera Salomón, con residencia en Santander, hoy en ignorado paradero, y con intervención del Ministerio Fiscal, y en virtud de resolución de hoy, dictada en dicho juicio, por medio de este edicto se emplaza al demandado don Francisco Herrera Salomón para que en el término de veinte días, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se persone en dicho juicio, por medio de abogado y procurador; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, caducado en su derecho a contestar la demanda y siguiendo el juicio su curso; haciéndole saber tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples para el mismo presentadas con la demanda inicial y que, caso de comparecer, se le concederá igual término para contestar la demanda.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y fijación en el tablón anuncios de este

Juzgado, se expide este edicto, en Torrelavega a 26 de octubre de 1981.—El juez, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 326/81, interpuesto por el Banco Atlántico, S. A., representado por el procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 2 de mayo de 1980, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Santander de 29 de noviembre de 1979, sobre imposición sanción de 100.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de octubre de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.227/81, cito en legal forma a Saturnino y Fernando Pérez Sánchez, en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 17 de diciembre, a las nueve treinta de su mañana, en la sala audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad.

Y para que sirva de citación a

referidos denunciados, expido la presente, en Santander a 19 de octubre de 1981.—El secretario (ilegible). 2.424

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 202/81, cito en legal forma a Alfredo Evangelista Chamorro y a José Martín Muñoz, que tienen su domicilio en Madrid, sin poder precisar más datos, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 21 de diciembre, a las once de su mañana, en la sala audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad.

Y para que sirva de citación a Alfredo Evangelista Chamorro y a José Martín Muñoz, expido la presente, en Santander a 22 de octubre de 1981.—El secretario (ilegible). 2.439

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 2.173/80, cito en legal forma a María Jesús Martínez de Miguel y Pedro Morales Ramírez para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en la sala audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad el día 21 de diciembre, a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación a referidos María Jesús Martínez de Miguel y Pedro Morales Ramírez, expido la presente, en Santander a 22 de octubre de 1981.—El secretario (ilegible). 2.438

Juan Beci Gil, hijo de Miguel y de Rosario, natural de Sopuerta (Vizcaya), de estado soltero, sin profesión conocida, de 21 años de edad y sin que se le conozcan señas particulares, que llevaba al desertar el uniforme militar de paseo, domiciliado últimamente en calle Rúa, número 13, 1.º-B, y calle Los Chelines, número 28, de Castro Urdiales (Santander), procesado por el presunto delito de

deserción, comparecerá en el término de quince días ante don Rafael Gomis Pérez, comandante-juez instructor del Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Lucitania, número 8, en el Campamento de Marines (Valencia); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Campamento de Marines, 16 de septiembre de 1981.—El comandante-juez instructor, Rafael Gomis Pérez. 2.217

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 427/80 y 1/81, acumulados, seguidos a instancia de los productores don Andrés Bustillos Iglesias y otros, contra la empresa «Industrias Vargas, S. A.», domiciliada en Campuzano, Torrelavega, en reclamación de cantidad por despido, hoy en trámite de ejecución número 53 y 75/81, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado, señor Sánchez Pego. En Santander a 27 de octubre de 1981. Dada cuenta: Visto el contenido de la anterior diligencia, y resultando erróneamente consignado en el edicto de subasta publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 121, de fecha 9 de octubre pasado, como apremiado, don Julio Vargas, domiciliado en Campuzano, cuando en realidad únicamente es responsable la empresa «Industrias Vargas, S. A.», domiciliada en Campuzano, se deja sin efecto la subasta señalada para los días 10, 17 y 24 de febrero próximos, a las doce horas de su mañana, y se hace nuevo señalamiento para los días 3, 10 y 17 de diciembre próximos, a las doce horas de la mañana, para cualquiera de las subastas que se celebren, única y exclusivamente contra la empresa «Industrias Vargas, S. A.», domiciliada en Campuzano, subsistiendo las mismas condiciones que las

señaladas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 121, de fecha 9 de octubre corriente.

Lo que se hará saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado de Torrelavega y en el de esta Magistratura.

Dado en Santander a 27 de octubre de 1981.—El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego. El secretario (ilegible). 2.484

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital en autos de juicio de faltas número 1.565/81, sobre daños colisión, cito en forma legal al denunciado Charles Sextus Belling, con domicilio en Gran Bretaña, 353, Goodwood Ave., Hornchurch, Essex, para que el día 15 de diciembre y hora de las once treinta, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander a 17 de octubre de 1981.—El secretario (ilegible). 2.443

Don Antonino Arce Manteca, juez de distrito sustituto de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de faltas número 157 de 1981, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, sobre daños en accidente de tráfico, contra doña Filomena Fernández Navas, cuyo juicio se ha señalado por segunda vez para el día 14 de diciembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el Paseo de la Barrera, número 5, 1.º izquierda, al que deberán comparecer las partes con las pruebas de que intenten valerse; bajo apercibimiento que, de no

hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la denunciada doña Filomena Fernández Navas, que se halla en paradero desconocido, la que deberá comparecer, asimismo, con el presupuesto o factura de los daños del vehículo matrícula B-3870-BB, de su propiedad, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Castro Urdiales a 23 de octubre de 1981.—El juez de distrito sustituto, Antonino Arce.—El secretario, Faustino Celada.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital en autos de juicio de faltas número 1.495/81, sobre daños colisión, cito en forma legal al denunciado Servando Rodríguez Conde, con domicilio en la calle Cressier-Viñet, número 6, en Neuchatel, Suiza, para que el día 15 de diciembre, y hora de las diez cuarenta y cinco, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander a 15 de octubre de 1981.—El secretario (ilegible). 2.460

En méritos de lo acordado por S. S.ª por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 307 de 1981, seguido por lesiones, en el que es perjudicado José Vega Vasco, mayor de edad, casado, electricista, vecino de Gajano y, como denunciado, Manuel Morales Díez, mayor de edad, vecino de Gajano y en la actualidad en ignorado paradero.

Por la presente, se cita al denunciado Manuel Morales Díez para que el día 28 de noviembre próximo, a las diez y quince horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo con los medios de

prueba de que intente valerse, con el fin de asistir a la celebración del expresado juicio; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le podrá exigir la responsabilidad a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al referido denunciado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a 15 de octubre de 1981.—El secretario (ilegible).

2.423

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital en autos de juicio de faltas número 1.201/81, sobre sustracción, cito en forma legal al denunciante Juan Antonio Colmenar Valdés; al testigo Fernando Castro Soto y a los denunciados Jhon Acquah y Enmanuel Asiedo, todos actualmente en ignorado paradero, para que el día 1 de diciembre, y hora de las nueve cuarenta y cinco, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander a 5 de octubre de 1981.—El secretario (ilegible).

2.389

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Hipólito Fernández Fernández ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un café-teatro, a emplazar en Hernán Cortés, número 35.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública

por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 22 de octubre de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Comunidad de Propietarios de General Dávila, número 14, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje comunitario, a emplazar en General Dávila, 14-A y 14-B, sótanos.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 22 de octubre de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Comunidad de propietarios de General Dávila, 14, portales A, B y C, solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un grupo elevador de agua con dos motobombas de 2 CV. cada una, en General Dávila, número 14.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 22 de octubre de 1981.—El alcalde (ilegible).

Esta Alcaldía hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de

abril del año en curso, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de un tramo de la calle Montevideo de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo alegar los que se consideren afectados por aquel proyecto lo que estimen conveniente en el término de un mes, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 35 y 41 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976.

El expediente tramitado al efecto se encuentra de manifiesto en estas oficinas municipales (Oficinas Letradas).

Santander, 27 de octubre de 1981.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Prórroga de información previa del avance de planeamiento del término municipal de Miengo

Se prorroga el plazo de información previa del avance de planeamiento de este término municipal hasta el día 21 del próximo mes de noviembre, para que puedan formularse sugerencias y otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Miengo, 14 de octubre de 1981. El alcalde en funciones (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 24 de abril de 1981, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981):

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 3.145.182 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.502.300 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 94.060 pesetas.
7. Transferencias de capital, 2.464.458 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 200.000 pesetas.

Total, 9.406.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 520.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, pesetas 150.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 14.568.

4. Transferencias corrientes, 2.421.432 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 6.300.000.

Total, 9.406.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Udías, 23 de octubre de 1981.
El alcalde (ilegible). 2.469

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

Ordenanzas fiscales aprobadas en sesión plenaria de este Ayuntamiento de 29 de septiembre de 1981, expuestas al público en la Secretaría Municipal a efectos de reclamaciones por persona interesada durante el plazo de quince días:

- 1.—Venta ambulante.
- 2.—Matadero.
- 3.—Conexiones a la red general de agua.

Santoña, 1 de octubre de 1981.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 16 de septiembre de 1981, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle redactado por el arquitecto don Emilio Carrasco Caballero para ordenación de patio de manzana entre las calles Polvorín, San Roque Alto, T.^a de la Pelilla y San Roque, del Plan General de Ordenación Urbana de Reinosa, a instancia del promotor don Santos Fernández Arozamena.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140, número 6, del Reglamento de Pla-

neamiento para Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público para general conocimiento.

Reinosa, 5 de octubre de 1981.
El alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 16 de septiembre de 1981, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle redactado por el arquitecto don Emilio Carrasco Caballero para la ordenación de patio de manzana entre las calles Avenida Naval y La Florida del Plan General de Ordenación Urbana de Reinosa, a instancia del promotor, don Damián Alonso Hojas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140, número 6, del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público para general conocimiento.

Reinosa, 24 de septiembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ANUNCIO

Habiéndose ultimado los trabajos del padrón municipal de habitantes, renovación de 1 de marzo de 1981, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días naturales, durante los cuales se admitirán reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de habitantes.

Entrambasaguas a 30 de septiembre de 1981.—El alcalde, Roberto Estades Schumann. 2.294

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, la renovación

del padrón municipal de habitantes con referencia al día 1 de marzo de 1981, así como los resúmenes correspondientes, a efectos de examen y reclamaciones.

Escalante a 28 de septiembre de 1981.—El alcalde accidental, Benjamín del Carmen Pérez. 2.278

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Confeccionados los padrones municipales sobre servicio de la lucha sanitaria contra la rabia, servicio de alcantarillado, tránsito de ganado e impuesto municipal sobre circulación de vehículos para el ejercicio 1981, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Corvera de Toranzo, 5 de octubre de 1981.—Firmado: Antonio Diego Manteca.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Cabezón de la Sal.
Torrelavega.
Valderredible.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

| | Ptas. |
|------------------------------|-------|
| Número suelto del día | 15 |
| Id. del año en curso | 20 |
| Id. de años anteriores | 30 |
| Separatas, por hoja | 6 |
| Suscripciones anuales | 1.700 |
| Id. semestrales | 900 |
| Id. trimestrales | 550 |

Anuncios e inserciones:

| | |
|--|-------|
| Por palabra | 8 |
| Por plana entera | 7.500 |
| Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ... | 45 |
| Id. Id. de 2 columnas | 75 |

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)